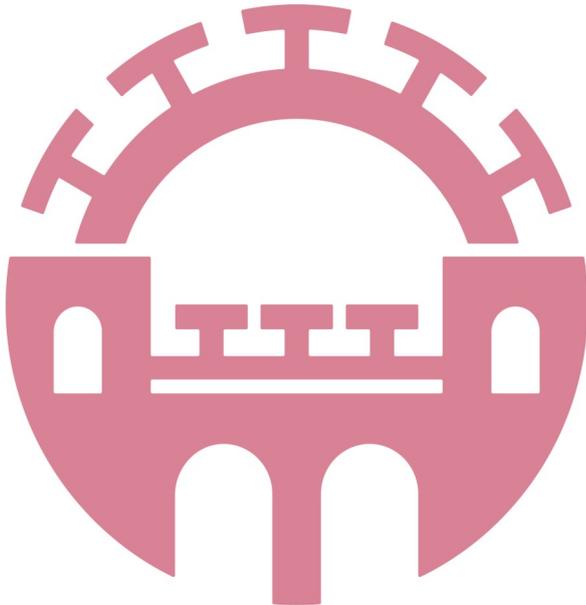


DOCUMENTO . Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1656534.NQKB1-Q04Y4-VYQ0K-2004B41DEDB1-16181136AFC252E3CB6806A9C71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

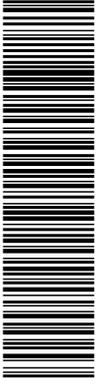


J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

14 de marzo de 2025

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28

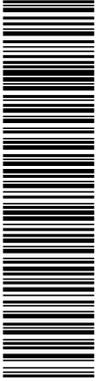


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1656534_NQKB1-Q04Y4-VYQ0K-2004B41DEDB1-16181136AFC252E3C6C8606A9C71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **14 de marzo de 2025**

Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós.

D. Julio Cesar Fuster Flores.

Dña. Silvia Fernández Gómez.

Dña. Susana Fajardo Bautista.

D. Antonio Luis Vélez Saavedra.

D. Felipe González Martín.

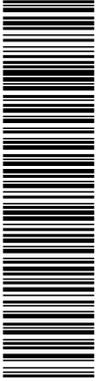
Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a 14 de marzo de dos mil veinticinco, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Sras. Laura del Carmen Iglesias Cano, María del Pilar Amor Molina y María Catalina Alarcón Frutos; así como, los Sres. José Ángel Calle Suárez, Antonio Marín Pérez. Igualmente, se encuentran presentes el Titular de la Asesoría Jurídica, D. Carlos Javier Jiménez Redondo; y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las doce horas y cincuenta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 7 de marzo 2025, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

La Junta de Gobierno quedó enterada de:

a) Resolución del Presidente del Consejo de Transparencia y de Buen Gobierno, de fecha 10 de marzo de 2025, mediante la cual se archiva la reclamación de una persona que “*Solicita el acceso a expediente administrativo 10632/2021 sobre licencia urbanística de legalización de ampliación de edificación existente en planta 1ª para uso de apartamento turístico e identificación de las autoridades y al personal (técnicos) al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramite el expediente*”, por cumplimiento del Ayuntamiento a la petición formulada y posterior desestimiento de la interesada.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PATROCINIO PUBLICITARIO DEL FESTIVAL DE CULTURA ASIÁTICA Y VIDEOJUEGOS DE MÉRIDA. MANGAFEST.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada en el título, con el siguiente tenor:

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 5 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28

ESTADO
FIRMADO
23/04/2025 12:28



“Con fecha 24 de enero de 2025 por el Concejal Delegado de Comercio, Sr. Calle Suárez, se formula propuesta para la contratación del patrocinio publicitario del Festival de Cultura Asiática y Videojuego de Mérida MANGAFEST.

- La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.
- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Privado.
- Objeto del Contrato:** Patrocinio privado de MANGAFEST.
- Procedimiento de Contratación:** Procedimiento negociado sin publicidad.
- Tramitación:** Ordinaria.
- División de lotes:** No.
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 6.000 €.
- Plazo de Ejecución:** 2 años.
- Prorrogas del contrato:** 1 año.

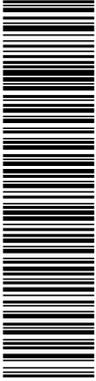
El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
4.958,68 €	1.041,32 €	6.000,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
7.438,02 € (IVA excluido)		

Por resolución de esta Delegación y con fecha 5 de febrero de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 14 de febrero de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a la Sra. de Teresa Pertusa responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de

DOCUMENTO . Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1656534_NQKB1-Q04Y4-VYQ0K-2004B41DEDB1-16181136AFC252E3C8C6806A9C71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, Evento BWG S.L. con CIF B90072265 presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica: 6.000,00 euros (3.000 euros año) desglosados en los siguientes conceptos : 4.958,68 euros de base imponible y 1.041,32 euros correspondientes al Impuesto sobre el valor Añadido.

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial. Y se requiere al licitador la documentación previa al adjudicación y el licitador no presenta parte de la documentación requerida en el plazo dado para ello.

Finalmente la mesa de contratación en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2025 acuerda proponer la declaración de desierto del contrato de PATROCINIO PUBLICITARIO DEL FESTIVAL DE CULTURA ASIÁTICA Y VIDEOJUEGOS DE MÉRIDA, MANGAFEST por falta de documentación previa al adjudicación del único licitador presentado.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª apartado 4 de la LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierto el contrato de PATROCINIO PUBLICITARIO DEL FESTIVAL DE CULTURA ASIÁTICA Y VIDEOJUEGOS DE MÉRIDA, MANGAFEST por falta de documentación previa a la adjudicación del único licitador presentado.

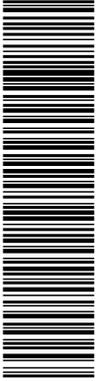
Segundo.- Liberar el crédito retenido y el compromiso de gasto futuro adquirido para la contratación del citado contrato de PATROCINIO PUBLICITARIO DEL FESTIVAL DE CULTURA ASIÁTICA Y VIDEOJUEGOS DE MÉRIDA, MANGAFEST.

Tercero.- Publicar el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Tesorería y Comercio, para su conocimiento y efectos procedentes.

Quinto.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites en función de sus competencias sean necesarios para la ejecución del acuerdo, incluida la notificación al licitador presentado.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RUTA DE LA TAPA”.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada en el título, con el siguiente tenor:

“Con fecha 20 de octubre de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación a la contratista Dña. Vanessa Márquez Suárez del contrato de “servicio de diseño, maquetación y provisión de materiales para la promoción y ejecución de la Ruta de la Tapa”.

Con fecha 26 de octubre de 2023 se suscribió el contrato de servicio, en virtud del cual el contratista adjudicatario se comprometía a ejecutarlo con estricta sujeción a los precios, Pliegos de Condiciones y demás documentos contractuales.

De conformidad con el citado contrato, el precio del servicio se fijó en 6.350,00 euros más 1.333,50 euros de I.V.A.

El plazo de ejecución del contrato es de dos anualidades (2023 y 2024) con posibilidad de dos anualidades de prórrogas.

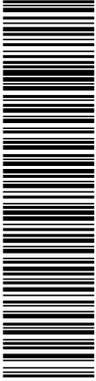
Que según escrito del responsable del contrato de fecha 17 de febrero de 2025, se ha producido los siguientes hechos que aconsejan la prórroga del contrato: “(...) *En virtud de los resultados positivos obtenidos hasta la fecha y considerando que la empresa adjudicataria está cumpliendo con las condiciones contractuales de forma diligente, conforme a lo previsto en el Pliego Técnico, se concluye que es oportuno proceder a la prórroga del contrato identificado con el expediente 320CM.23, por un período igual al del contrato original (12 meses) según lo recogido en el PCAP*”

Por el Concejal Delegado de Turismo y con fecha 19 de febrero de 2025 se propone la prórroga del contrato en base a las razones que se señala en el informe técnico.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- 1º.- Informe del responsable del contrato justificando la necesidad de prórroga del contrato.
- 2º.- Propuesta de prórroga del Concejal Delegado de Turismo.
- 3º.- Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 21 de febrero de 2025 por la que se acuerda el inicio del procedimiento de prórroga.
- 4º.- Escrito del contratista enviado con fecha 26 de febrero de 2025 por el que manifiesta su consentimiento a la prórroga del contrato “servicio de diseño, maquetación y provisión de materiales para la promoción y ejecución de la Ruta de la Tapa”.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1656534_NQKB1-Q04Y4-VYQ0K-2004B41DED8146181136AFC25E3CEB0606A9C71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

5º.- Informe del Interventor Municipal de fecha 6 de marzo de 2025 en el que se indica que: Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente por importe de 7.683,50€ en la partida presupuestaria 4300*22613 para financiar las obligaciones que se deriven de la prórroga del contrato para la anualidad 2025, existiendo una retención de crédito con nº de operación 220239000072.

6º.- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 7 de marzo de 2025 en el que se concluye *“No se aprecia obstáculo legal para acordar la prórroga del contrato señalado en el encabezamiento de este escrito”*

7º.- Informe de fiscalización limitada previa del Interventor Municipal de fecha 11 de marzo de 2025 en el que concluye: *Se han verificado de conformidad los extremos básicos de comprobación establecidos en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno y en Reglamento de control interno Municipal.*

8º.- Informe emitido por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 12 de marzo de 2025 en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Concejala Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª apartado 4 de la LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Prorrogar el contrato “Servicio de diseño, maquetación y provisión de materiales para la promoción y ejecución de la Ruta de la Tapa”, adjudicado a la contratista Dña. Vanessa Márquez Suárez por el periodo de la anualidad 2025, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

Tercero.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Tesorería y Turismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Quinto.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites en función de sus competencias sean necesarios para la ejecución del acuerdo, incluida la notificación al contratista.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA DONDE SE RECOJAN LAS ACTUACIONES DECLARADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada en el título, con el siguiente tenor:

“Con fecha 5 de abril de 2023 por el Concejal Delegado de Policía Local se formula propuesta para la contratación del Servicio de Consultoría y Asistencia técnica para la redacción de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio.

Objeto del Contrato: Servicio de Consultoría y Asistencia técnica para la redacción de un Plan de movilidad urbana sostenible (PMUS).

Procedimiento de Contratación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

División de lotes: No.

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 45.530,19 €.

Financiación por otras entidades: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Tasa de Cofinanciación: 80%. Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Plazo de Ejecución: 3 meses.

Prorrogas del contrato: No procede.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
37.628,26 €	7.901,93 €	45.530,19 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
37.628,26 € (IVA excluido)		
FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA		

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1656534.NQKB1-Q04Y4-VYQ0K-2004B41DEDB1-16181136AFC252E3CB6806A9C71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 20%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023		9.106,04 €	3
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Entidad/Convenio				Aportación
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 80%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023		36.424,15 €	3

Con fecha 7 de febrero de 2023 por el técnico municipal de Proyectos Europeos, Sr. Machón Torrado, se informa que el coste del contrato debe considerarse elegible en cuanto cumple con la normativa europea de subvencionalidad del gasto.

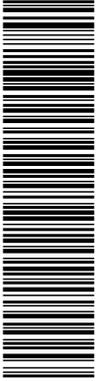
Por resolución de esta Delegación y con fecha 24 de abril de 2023 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 2 de junio de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Francisco Paredes Porro responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- A61722740, DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A.: 40.066,57 € (33.112,87 + 6.953,70)
- B87163572, TEMA INGENIERÍA, S.L.: 33.237,04 € (27.468,63 + 5.768,41)
- B81837106, TOOL ALFA, S.L.: 28.228,72 € (23.329,52 + 4.899,19)
- A85269496, COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A.: 35.103,78 € (29.011,39 + 6.092,39)

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

B93061430, ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.: 30.503,41 € (25.209,43 + 5.293,98)

Con fecha 6 de julio de 2023 se recibe por parte de la entidad otorgante de la subvención propuesta de revocación de la ayuda otorgada en el programa de ayudas a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Con fecha 6 de octubre de 2023 se emite informe de Intervención sobre revocación de la ayuda concedida para el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Mérida en el que indica que se deberán suspender las adjudicaciones de los contratos correspondientes a los expedientes de contratación mencionados (...) o, en caso de continuar con la tramitación de dichas contrataciones, se deberá consignar, con cargo al presupuesto municipal, los importes de cada uno de los presupuestos de licitación.

Por resolución de esta Delegación de fecha 20 de septiembre de 2024 se resuelve reactivar la tramitación del expediente de contratación para el servicio de consultoría y asistencia técnica para la redacción de un plan de movilidad urbana sostenible (PMUS), consignando el importe de licitación financiado con fondos propios municipales con cargo al remanente de tesorería.

Valorada las oferta por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2024 se constata en la oferta presentada por TOOL ALFA, S.L. la existencia de valores desproporcionados o anormales.

Otorgado el trámite de audiencia y visto el informe del técnico municipal, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 16 de enero de 2025 acuerda admitir la oferta en baja del licitador en base a que, según consta en dicho informe, “a la luz de todas las argumentaciones, queda demostrado que no existe base objetiva para la presunción de temeridad y que la oferta es perfectamente viable, respondiendo con rigor a las exigencias de los Pliegos de la licitación y ofreciendo un resultado acorde a los estándares de calidad más exigentes. De hecho, los costes estimados coinciden con el precio ofrecido”.

Previamente, y mediante resolución de esta Delegación de fecha 3 de diciembre de 2024, a propuesta del Delegado de Turismo, Policía Local y Movilidad Urbana Sostenible y motivado por la jubilación del técnico inicialmente designado como responsable del contrato, se designa a D. Carmelo García Mancera, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato de SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 27 de enero de 2025 acuerda proponer la adjudicación del contrato a TOOL ALFA, S.L., con CIF B81837106, por importe de 28.228,72 € IVA incluido, desglosados en 23.329,52 € de base imponible más 4.899,19 € correspondientes al IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 12 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

LICITADOR	Puntuación Criterios no matemáticos	Puntuación Criterios matemáticos	TOTAL
DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A.	16,00	34,72	50,72
TEMA INGENIERÍA, S.L.	21,00	45,50	66,50
TOOL ALFA, S.L.	33,00	51,00	84,00
COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A.	29,50	43,07	72,57
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	33,00	48,65	81,65

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 13 de marzo de 2025, la responsable de la sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

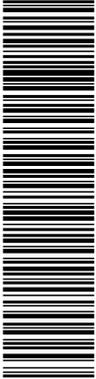
Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª apartado 4 de la LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA DONDE SE RECOJAN LAS ACTUACIONES DECLARADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a TOOL ALFA, S.L., con CIF B81837106, por el siguiente importe:

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2025	23.329,52 €	4.899,19 €	28.228,72 €
Total	23.329,52 €	4.899,19 €	28.228,72 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

Octavo.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites en función de sus competencias sean necesarios para la ejecución del acuerdo, incluida la notificación al contratista.

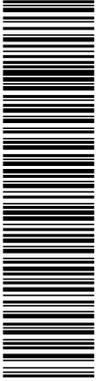
PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN, PARA DESARROLLO DE LA FASE III DEL SECTOR SUP-NO-05/201 "BORDE NOROESTE-PUENTE, ABADÍAS" PRESENTADO POR PROYCOEX ABADÍAS, S.L.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa para la aprobación y suscripción de Convenio bilateral y urbanístico, cuyo objeto es el siguiente:

“Iniciar la urbanización correspondiente, definida como objeto de la tercera etapa por el Plan Parcial, acometiéndola en el plazo de vigencia previsto para el desarrollo del Sector en la ESTIPULACIÓN SEGUNDA, B. i.

... es interés del Ayuntamiento de Mérida facilitar que se culmine la ejecución del Sector por el actual propietario de la fase III de acuerdo con el Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización en su día aprobados y vigentes, con las adaptaciones precisas de este último, sin comprometer los intereses públicos en el proceso”.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 14 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Acompañado de una memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad, así como el resto de requisitos que establece la legislación de régimen jurídico del sector público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.6 del Reglamento General de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Ordenación Urbanística Sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre.

Este Convenio, no presenta carácter contractual, por tanto, no está sujeto a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, ni contiene imposiciones de prestaciones patrimoniales recíprocas de una parte hacia la otra, limitándose a regular, conforme a la citada normativa urbanística, la gestión urbanizadora pendiente del sector, imponiendo débitos a las partes únicamente en ese ámbito de gestión pública.

Visto el informe del Sr. Director General de Urbanismo, se desprende que es posible la suscripción del convenio, conforme a lo siguiente:

“...En relación con el CONVENIO URBANÍSTICO presentado por PROYCOEX ABADÍAS, S.L., con fecha 6 de agosto de 2024 y posteriormente con fecha 24 de octubre de 2024, con N° R° 17953/24, aportando Borrador de Convenio para la Fase III de la Urbanización del Sector SUP-NO-05 Abadías, y Memoria., se ha aprobado el inicio del trámite del mismo por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de diciembre de 2024...

...Se ha publicado en el BOP con fecha 17 de enero de 2025.

Se ha notificado a todos los titulares afectados con fecha 28 de enero de 2025.

Se ha aportado Certificado de Registro de fecha 24 de febrero de 2025 en el cual se hace constar que no ha habido alegaciones al mismo.

Por todo ello, a criterio de este técnico puede aprobarse el Convenio Urbanístico de la Fase III del Sector SUP-NO-05/202 "Borde Noroeste-Puente".

A las vista del Informe Jurídico aportado al expediente, de cuyas conclusiones se extrae lo siguiente: *....Que el Convenio se ajusta a la normativa reguladora tanto de carácter básico, como urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dando cumplimiento a los artículos 91 LOTUS Y 108 de su Reglamento y LRJSP...sic,* por tanto, procede formular su aprobación y posterior suscripción.

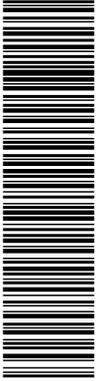
Analizada y estudiada la propuesta, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Gestión para la ejecución de la Urbanización del Sector SUP-NO-05 Abadías, a suscribir con *PROYCOEX ABADÍAS, S.L.*

Segundo.- Facultar al Alcalde Presidente, o persona en quien delegue, para la firma de este Convenio.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa PROYCOEX ABADÍAS, S.L.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo, a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean precisos para la ejecución del mismo, incluida la notificación a la empresa referida.

PUNTO 7.- ASUNTOS VARIOS.

A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, DANDO CUENTA DE LA SENTENCIA N° 93/2025 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, RECAÍDA EN EL RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO 19/2025, INTERPUESTO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, SOBRE PERSONAL, SIENDO EL RECURRIDO D. [REDACTED]

Por la Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta de la sentencia n.º 93/2025, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el Recurso Apelación identificado con el número 19/2025, interpuesto por la Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Es objeto de recurso de apelación el Auto de fecha 15 de noviembre de 2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm.1 de Mérida, dictado en la ejecución de sentencia núm. 27/2023, mediante el cual se declaraba no ejecutada en sus propios términos la sentencia núm. 144/2022 así como el Auto dictado en fecha 29 de mayo de 2024. La Resolución recurrida además fijó como puntuación del actor d. [REDACTED], en el puesto de trabajo, la puntuación de 0,99 puntos,

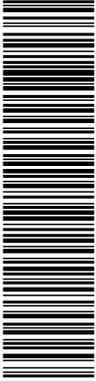
El fallo de la **Sentencia n.º 93/2025** dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recoge lo siguiente:

“DESESTIMAMOS el recurso de apelación interpuesto por el el EXCMO AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, contra el auto de 15 de noviembre de 2024, ejecución n° 27/2023 dictado por el Juzgado de lo Contencioso administrativo n° 1 de Mérida, en Procedimiento Abreviado n° 133/2024, que se confirma en su integridad. Se imponen las costas a la apelante.”

La sentencia no es firme, contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Dispone el art. 118 de la CE que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto. Asimismo, se dispone en el art. 103.2 de la LRJCA que las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignen.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Conforme a lo expuesto, la Delegada que suscribe informa a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento.

Oída la propuesta, la Junta de Gobierno Local, en unanimidad, se da por enterada y adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Encomendar a las Delegaciones municipales implicadas, la realización de cuantos trámites en función de sus competencias, sean necesarios para la completa tramitación del expediente, de conformidad con lo exigido en el fallo de esta Resolución Judicial,

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo, a la Delegación proponente, y a las Delegaciones de Recursos Humanos y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

B) PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO DE MÉRIDA, EN SUS LOTES 1 Y 2, ADJUDICADO A LA ENTIDAD MERCANTIL INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.

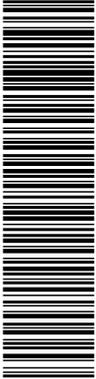
Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada en el título, con el siguiente tenor:

“1.- Con fecha 14 de febrero de 2025, por la entidad mercantil INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L., con CIF B23592181, adjudicataria del contrato suministro e instalación para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano de Mérida. (Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, incluido en Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU), se presenta escrito solicitando la ampliación del plazo de ejecución del contrato en los lotes 1 y 2, en 2 meses por los siguientes motivos: debido a los amplios periodos de entrega de los equipos, se requiere más tiempo para la puesta en marcha inicial, la configuración y los ajustes operativos, instalación e integración con otros componentes de proyecto, y su validación funcional para garantizar el correcto desempeño del sistema.

2.- El plazo de ejecución es de 6 meses sin posibilidad de prórrogas, sin que el mismo se haya tenido en cuenta, como criterio valorable, para la adjudicación del contrato.

3.- Con fecha 7 de marzo de 2025, por los responsables del contrato, D. Carmelo García Mancera, D. Francisco Casado Nicolás y D. Juan Ramón Moya Vasco, se emite informe en el que se indica que “una vez estudiada la solicitud presentada, se concluye que la misma está suficientemente justificada y no es achacable al adjudicatario ya que las circunstancias del

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 17 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

mercado han retrasado el suministro de los componentes necesarios para un correcta ejecución, así como la necesidad de configuración de los mismos, por lo que no existe inconveniente en conceder lo solicitado: la ampliación del plazo de ejecución por un periodo de DOS MESES por causas no imputables al contratista.”

4.- Con fecha 13 de marzo de 2025, por la responsable de la Sección de Contratación y Patrimonio se emite informe en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en el artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª apartado 4 de la LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de suministro e instalación para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano de Mérida. (Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, incluido en Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU), en sus lotes 1 (ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA. REDACCIÓN DE LA ORDENANZA TIPO) y 2 (ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, SENSÓRICAS Y PANELES INFORMATIVOS), adjudicado a mercantil INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L., con CIF B23592181 en 2 meses, de conformidad con el informe de los responsables del contrato de fecha 7 de marzo de 2025.

Segundo.- Notificar al contratista y responsable del contrato la aplicación de la prórroga del plazo de ejecución.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería , para su conocimiento y efectos procedentes.

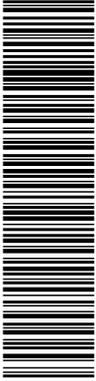
Cuarto.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites en función de sus competencias sean necesarios para la ejecución del acuerdo, incluida la notificación al contratista.

C) PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS DE LA SUITE PLYCA”, ADJUDICADO A LA ENTIDAD MERCANTIL NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY S.A.U.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada en el título, con el siguiente tenor:

“Con fecha 24 de junio de 2022, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación a la entidad mercantil Nexus Information Technology S.A.U. del contrato de “servicio de mantenimiento y soporte de los productos de la suite Plyca”.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 18 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Con fecha 6 de julio de 2022 se suscribió el contrato de **servicio**, en virtud del cual el contratista adjudicatario se comprometía a ejecutarlo con estricta sujeción a los precios, Pliegos de Condiciones y demás documentos contractuales.

De conformidad con el citado contrato, el precio del servicio se fijó en 39.022,00 euros más 8.194,62 euros de I.V.A. al año.

El plazo de ejecución del contrato es de dos años con posibilidad de dos años de prórrogas.

Con fecha 14 de junio de 2025 la Junta de Gobierno Local acuerda *prorrogar el contrato servicio de “servicio de mantenimiento y soporte de los productos de la suite Plyca”, adjudicado a Nexus Information Technology S.A.U. por un periodo de UN año, abarcando dicha prórroga, por tanto, desde el día : 6 de julio de 2024 hasta el 5 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.*

Que según escrito de los responsables del contrato de fecha 5 de febrero de 2025, se ha producido los siguientes hechos que aconsejan la prórroga del contrato:

- i. *“Los servicios que son objeto del presente contrato, solo pueden ser encomendado a la empresa Nexus IT, por: ser la propietaria del software objeto del mantenimiento de este contrato, tener exclusividad técnica, dispone de todos los códigos fuentes, análisis, licencias, documentación técnica de las aplicaciones y derechos de propiedad intelectual y de exclusividad en la comercialización de estas aplicaciones, no teniendo cedido ningún derecho, patente o licencia de uso con carácter de exclusiva.*
- ii. *El Ayuntamiento de Mérida, por lo expuesto anteriormente, no puede dar soporte alguno a: los aplicativos, a todos los recursos y servicios electrónicos que se han puesto a disposición de todos los ciudadanos, trabajadores, administrados y, se considera un servicio muy importante de cara a la licitación y contratación electrónica.*
- iii. *Que existe la necesidad de dar continuidad a estos servicios de licitación y contratación electrónica y, así cumplir con los compromisos adquiridos como entidad beneficiaria de la Estrategia DUSI.*

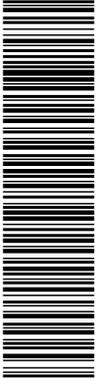
Por todo lo expuesto y al ser un servicio muy importante para el funcionamiento de la Sección de Contrataciones del Ayuntamiento, se recomienda que se proceda a la prórroga de un año establecida en el PPT.”

Por el Concejales Delegado de Nuevas Tecnologías y con fecha 12 de febrero de 2025 se propone la prórroga del contrato en base a las razones que se señala en el informe técnico.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- 1º.- Informe del responsable del contrato justificando la necesidad de prórroga del contrato.
- 2º.- Propuesta de prórroga del Concejales Delegado de Nuevas Tecnologías.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

3º.- Resolución de la Concejal Delegada de Contrataciones de fecha 14 de febrero de 2025 por la que se acuerda el inicio del procedimiento de prórroga .

4º.- Escrito del contratista de fecha 17 de febrero de 2025 por el que manifiesta su consentimiento a la prórroga del contrato “servicio de mantenimiento y soporte de los productos de la suite Plyca”.

5º.- Informe del Interventor Municipal de fecha 6 de marzo de 2025 en el que se indica que: *“PRIMERO.- Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente por importe de 23.608,31€ en la partida presupuestaria 9203*21601 para financiar las obligaciones que se deriven de la prórroga del contrato para la anualidad 2025, existiendo una retención de crédito con nº de operación 220229000030.*

SEGUNDO.- Puesto que la prórroga tiene carácter plurianual, se comprueba la existencia del correspondiente compromiso de gastos futuros aprobado por Orden de la Delegada de Hacienda de fecha 6 de marzo de 2025, habiéndose efectuado retenciones de crédito para la anualidad 2026 con nº de operación 220229000030 (importe 7.869,44€) y 220259000021 (importe 15.738,87€)”.

6º.- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 7 de marzo de 2025 en el que se concluye *“No se aprecia obstáculo legal para acordar la prórroga del contrato señalado en el encabezamiento de este escrito”.*

7º.- Informe de fiscalización limitada previa del Interventor Municipal de fecha 11 de marzo de 2025 en el que concluye: *“Se han verificado de conformidad los extremos básicos de comprobación establecidos en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno y en Reglamento de control interno Municipal”.*

8º.- Informe emitido por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de marzo de 2025 en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

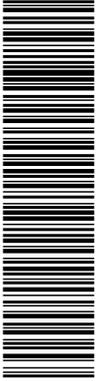
Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª apartado 4 de la LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Prorrogar el contrato “Servicio de mantenimiento y soporte de los productos de la suite Plyca”, adjudicado a Nexus Information Technology S.A.U. por un periodo de un año,

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

abarcando dicha prórroga, por tanto, desde el día : 6 de julio de 2025 hasta el 5 de julio de 2026, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

Tercero.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Tesorería y Nuevas Tecnologías, para su conocimiento y efectos procedentes.

Quinto.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites en función de sus competencias sean necesarios para la ejecución del acuerdo, incluida la notificación al contratista.

D) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 5 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DE DETECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÉRIDA, DEL CONTRATO DEL SERVICIO “SUMINISTRO DE PIENSO Y MATERIAL PARA LOS ANIMALES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE ANIMALES Y LA UNIDAD CANINA DE ESTUPEFACIENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÉRIDA”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada en el título, con el siguiente tenor:

“Por el el Concejal Delegado de Centro Zoonosanitario, Sr. Guijarro Ceballos, se formula propuesta para la contratación de suministro de pienso y material para los animales del centro de protección de animales y la unidad canina de estupefacientes de la policía local de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la de (el desarrollo de actividades de ocio dirigido a los menores de la ciudad de Mérida.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro.

Objeto del Contrato: Suministro de alimento, medicamento y material para el bienestar de los animales abandonados y recogidos en el Centro de Protección Animal municipal. Así cómo de la unidad canina de la Policía Local.

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinario.

División de lotes: Si.

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 28.034,17 euros.

Plazo de Ejecución: Un año.

Prorrogas del contrato: Si, una anualidad.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Descripción de los lotes:

- Lote 1:** Alimento para los animales alojados en el Centro de Protección Animal.
- Lote 2:** Pienso de alta energía para los animales pertenecientes a la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida.
- Lote 3:** Suministro de medicamentos para los animales alojados en el Centro de Protección Animal.
- Lote 4:** Suministro de material para adiestramiento de perros de la unidad canina de la policía local.
- Lote 5:** Suministro de material para la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida.

El importe para el que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
24.940,65 euros	3.093,52 euros	28.034,17 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)
49.881,30 euros (IVA excluido)

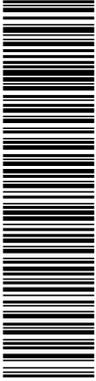
El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		7.008,54€	1 meses
Ejecución	2025		21.025,63€	11 meses
Prórroga	2025		7.008,54€	1 meses
Prórroga	2026		21.025,63€	11meses

Por resolución de esta Delegación y con fecha 18.10.2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 23.10.2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1656534-NQKB1-Q04Y4-VYQ0K-2004B41DEDB1-16181136AFC25E30CB6806A9C71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 30 de septiembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó al Dña. Maria Arévalo Pacheco responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12.02.2025 acuerda proponer la adjudicación del Lote 5: Suministro de material para la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida a la entidad DICSA (B04061206) por un importe de 438,77 euros desglosado en los siguientes conceptos: 362,62 euros de base imponible y 76,15 euros correspondientes al Impuesto.

Posteriormente, con fecha, 05.03.2025 la mesa de contratación propone Declarar desierta la licitación del Lote 3 “Suministro de medicamentos para los animales alojados en el Centro de Protección Animal” ya que la única empresa presentada y propuesta para la adjudicación ha sido excluida por no acreditar solvencia técnica y profesional. Y el reunión de la mesa de contratación celebrada el el 12.03.2025 se propone la declaración de desierto del Lote 4: Suministro de material para la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida ya que la única empresa presentada y propuesta para la adjudicación ha sido excluida por no acreditar solvencia técnica y profesional sobre el Valor Añadido.

Con fecha 14.03.2025 por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Concejala Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

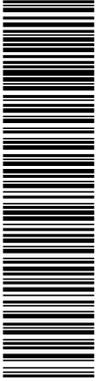
A la vista de la documentación que se acompaña y en uso de las atribuciones conferidas en materia de contratación, se formula propuesta para su aprobación.

Examinada la propuesta, la Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 de LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Adjudicar el Lote 5: Suministro de material para la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida a la entidad DICSA (B04061206) por un importe de 438,77 euros desglosado en los siguientes conceptos: 362,62 euros de base imponible y 76,15 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Designar a una funcionaria del Servicio municipal del Centro Zoosanitario, responsable del seguimiento de la ejecución del contrato (LOTE 5), atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Tercero.- Que se notifique a los adjudicatarios, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención, Tesorería y Zoosanitario, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto.- Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites en función de sus competencias sean necesarios para la ejecución del acuerdo, incluida la notificación al contratista.

E) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL Lote 3: SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS PARA LOS ANIMALES ALOJADOS EN EL CENTROS DE PROTECCIÓN DE ANIMALES DEL CONTRATO DEL SERVICIO “SUMINISTRO DE PIENSO Y MATERIAL PARA LOS ANIMALES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE ANIMALES Y LA UNIDAD CANINA DE ESTUPEFACIENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÉRIDA”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada en el título, con el siguiente tenor:

“Por el el Concejales Delegado de Centro Zoosanitario, Sr. Guijarro Ceballos, se formula propuesta para la contratación de suministro de pienso y material para los animales del centro de protección de animales y la unidad canina de estupefacientes de la policía local de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la de (el desarrollo de actividades de ocio dirigido a los menores de la ciudad de Mérida.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28

ESTADO
FIRMADO
23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Objeto del Contrato: Suministro de alimento, medicamento y material para el bienestar de lo animales abandonados y recogidos en el Centro de Protección Animal municipal. Así como de la unidad canina de la Policía Local.

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinario.

División de lotes: Si.

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 28.034,17 euros.

Plazo de Ejecución: Un año.

Prorrogas del contrato: Si, una anualidad.

Descripción de los lotes:

- Lote 1:** Alimento para los animales alojados en el Centro de Protección Animal.
- Lote 2:** Pienso de alta energía para los animales pertenecientes a la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida.
- Lote 3:** Suministro de medicamentos para los animales alojados en el Centro de Protección Animal.
- Lote 4:** Suministro de material para adiestramiento de perros de la unidad canina de la Policía Local de Mérida.
- Lote 5:** Suministro de material para la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida.

El importe par el que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

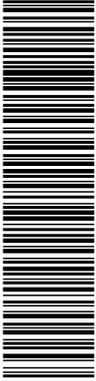
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
24.940,65 euros	3.093,52 euros	28.034,17 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)
49.881,30 euros (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		7.008,54€	1 meses
Ejecución	2025		21.025,63€	11 meses

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Prórroga	2025		7.008,54€	1 meses
Prórroga	2026		21.025,63€	11 meses

Por resolución de esta Delegación y con fecha 18.10.2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 23.10.2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 30 de septiembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó al Dña. María Arévalo Pacheco responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

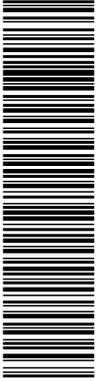
Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12.02.2025 acuerda proponer la adjudicación del Lote 5: Suministro de material para adiestramiento de perros de la unidad canina de la policía local a la entidad DICSA (B04061206) por un importe de 438,77 euros desglosado en los siguientes conceptos: 362,62 euros de base imponible y 76,15 euros correspondientes al Impuesto.

Posteriormente, con fecha, 05.03.2025 la mesa de contratación propone Declarar desierta la licitación del Lote 3 “Suministro de medicamentos para los animales alojados en el Centro de Protección Animal” ya que la única empresa presentada y propuesta para la adjudicación ha sido excluida por no acreditar solvencia técnica y profesional. Y el reunión de la mesa de contratación celebrada el el 12.03.2025 se propone la declaración de desierto del Lote 4: Suministro de material para la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida ya que la única empresa presentada y propuesta para la adjudicación ha sido excluida por no acreditar solvencia técnica y profesional. sobre el Valor Añadido.

Con fecha 14.03.2025 por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Concejala Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

A la vista de la documentación que se acompaña y en uso de las atribuciones conferidas en materia de contratación, se formula propuesta para su aprobación.

Examinada la propuesta, la Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 de LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierta la licitación del Lote 3 “Suministro de medicamentos para los animales alojados en el Centro de Protección Animal” motivado porque las únicas empresas presentadas y propuestas para la adjudicación ha sido excluida por no acreditar solvencia técnica y profesional.

Segundo.- Publicar el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación proponente, y a las de Hacienda y Zoosanitario.

Cuarto.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites en función de sus competencias sean necesarios para la ejecución del acuerdo, incluida la notificación al contratista.

F) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE LA UNIDAD CANINA DE LA DE LA POLICÍA LOCAL DE MÉRIDA DEL CONTRATO DEL SERVICIO “SUMINISTRO DE PIENSO Y MATERIAL PARA LOS ANIMALES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE ANIMALES Y LA UNIDAD CANINA DE ESTUPEFACIENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÉRIDA”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO .

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada en el título, con el siguiente tenor:

“Por el el Concejal Delegado del Centro Zoosanitario, Sr. Guijarro Ceballos, se formula propuesta para la contratación de suministro de pienso y material para los animales del centro de protección de animales y la unidad canina de estupefacientes de la policía local de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la de (el desarrollo de actividades de ocio dirigido a los menores de la ciudad de Mérida.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 27 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tipo de Contrato: Suministro.

Objeto del Contrato: Suministro de alimento, medicamento y material para el bienestar de los animales abandonados y recogidos en el Centro de Protección Animal municipal. Así como de la unidad canina de la Policía Local.

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinario.

División de lotes: Si.

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 28.034,17 euros.

Plazo de Ejecución: Un año.

Prorrogas del contrato: Si, una anualidad

Descripción de los lotes:

Lote 1: Alimento para los animales alojados en el Centro de Protección Animal.

Lote 2: Pienso de alta energía para los animales pertenecientes a la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida

Lote 3: Suministro de medicamentos para los animales alojados en el Centro de Protección Animal.

Lote 4: Suministro de material para adiestramiento de perros de la unidad canina de la policía local.

Lote 5: Suministro de material para la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida.

El importe par el que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

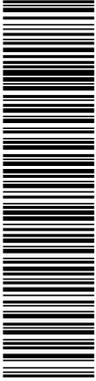
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
24.940,65 euros	3.093,52 euros	28.034,17 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)
49.881,30 euros (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		7.008,54€	1 meses
Ejecución	2025		21.025,63€	11 meses

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28
	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



Prórroga	2025		7.008,54€	1 meses
Prórroga	2026		21.025,63€	11meses

Por resolución de esta Delegación y con fecha 18.10.2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 23.10.2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 30 de septiembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó al Dña. Maria Arévalo Pacheco responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

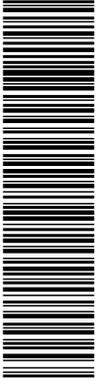
Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12.02.2025 acuerda proponer la adjudicación del Lote 5: Suministro de material para adiestramiento de perros de la unidad canina de la policía local a la entidad DICSA (B04061206) por un importe de 438,77 euros desglosado en los siguientes conceptos: 362,62 euros de base imponible y 76,15 euros correspondientes al Impuesto.

Posteriormente, con fecha, 05.03.2025 la mesa de contratación propone Declarar desierta la licitación del Lote 3 “Suministro de medicamentos para los animales alojados en el Centro de Protección Animal” ya que la única empresa presentada y propuesta para la adjudicación ha sido excluida por no acreditar solvencia técnica y profesional. Y el reunión de la mesa de contratación celebrada el el 12.03.2025 se propone la declaración de desierto del Lote 4: Suministro de material para la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida ya que la única empresa presentada y propuesta para la adjudicación ha sido excluida por no acreditar solvencia técnica y profesional. sobre el Valor Añadido.

Con fecha 14.03.2025 por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejala Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023, las competencias relativas a la

DOCUMENTO Documentación a aportar: 08 ACTA JGL 20250314_DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NQKB1-Q04Y4-VYQ0K Fecha de emisión: 24 de Abril de 2025 a las 12:24:22 Página 29 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 10:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/04/2025 12:28	ESTADO FIRMADO 23/04/2025 12:28



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

A la vista de la documentación que se acompaña y en uso de las atribuciones conferidas en materia de contratación, se formula propuesta para su aprobación.

Examinada la propuesta, la Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 de LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierta la licitación del Lote 4, Suministro de material para la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida, motivado porque las únicas empresas presentadas y propuestas para la adjudicación ha sido excluida por no acreditar solvencia técnica y profesional.

Segundo.- Publicar el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación proponente, y a las de Hacienda y Zoosanitario.

Cuarto.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites en función de sus competencias sean necesarios para la ejecución del acuerdo, incluida la notificación al contratista.

PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 14 horas y 24 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.